



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA MEDICA
PRESENTADA POR EL SR.: **HECTOR ROSENDO BUSTOS
GERTHER/**

DECRETO ALCALDICIO N° : 652/

ERCILLA, 12 de Mayo de 2015.-

VISTOS : - Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por el Sr.: **HECTOR ROSENDO BUSTOS GERTHER**, Rut N° 9.440.000-7, Funcionario del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia médica del Sr.: **HECTOR ROSENDO BUSTOS GERTHER**, Licencia Medica N° 47561476, para hacer uso de 15 días, desde el día 04.05.2015 al 18.05.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


JOSELIN CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 480 del 12-05-2015/

AHH/JCJ/XDR/EHZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría